



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/37
20 de febrero de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima Reunión
Montreal, 29-31 de marzo de 2000

PROGRAMA DE PAÍS: GRENADA

Este documento consta de:

- Hoja de evaluación del programa de país (preparada por la Secretaría del Fondo)
- Comentarios y Recomendaciones de la Secretaría del Fondo
- Carta de envío del Gobierno de Granada
- Carátula del programa de país
- Programa de país (Resumen ejecutivo)

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS DE GRANADA

Dependencia Nacional del Ozono, Ministerio de Comunicaciones, Trabajos y servicios públicos

Situación de ratificación de la Convención de Viena y del Protocolo de Montreal

	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención de Viena (1985)		31-de marzo-93	29-de junio-93
Protocolo de Montreal (1987)		31-de marzo-93	29-de junio-93
Enmienda de Londres (1990)		12-de julio-93	10-de octubre-93
Enmienda de Copenhague (1992)		20-de mayo-99	18-de agosto-99

Producción de sustancias controladas: Ninguna sustancia controlada producida

Consumo de sustancias controladas (1998) 4,3 toneladas métricas
3,9 toneladas ponderadas (PAO)

(toneladas)	CFC-11	CFC-12	CFC-113	CFC-114	CFC-115	TOTAL	Halon121	Halon130	TOTAL	CTC	MCF	TOTAL	Me-Br
SAO	0.5	2.8			1.0	4.3							
PAO	0.5	2.8			0.6	3.9							

Distribución de PAO por sustancias: CFC 100.0% Halon (0.0%) CTC y MCF (0.0%) MeBr (0.0%)

Distribución de PAO por sectores: Aerosoles Espumas Halon Refrigeración Solventes Otros MeBr
Consumo (toneladas PAO): 0.0 0.0 0.0 3.9 0.0 0.0 0.0
Porcentaje del total: 100.0%

Protocolo de Montreal (toneladas PAO) CFC Halones Metilbromuro
Base de cumplimiento 5.3
Nivel admisible de consumo en 2005 2.6

Fuente: Programa de país (2000)

Programa de país

Duración del programa del país: 11 años (2000-2010)

Blanco de eliminación de SAO: Eliminación de CFC-11 al cierre de 2001, de CFC-115 al cierre de 2006; eliminación completa al 2010

Esfera prioritaria de eliminación: Sector de servicio de refrigeración

Costo de las actividades en el programa de país: \$165,400

Estrategia:

El Gobierno se compromete a eliminar el consumo de SAO de forma controlada y rentable. Durante los años 2000 y 2001 se promulgará legislación y se determinará su redacción incluyendo: restricción de la importación de equipo a base de CFC, prohibición de que nuevas empresas produzcan y/o ensamblen equipo de refrigeración, de espumas y/o productos de aerosol que utilicen SAO, certificación de técnicos de refrigeración, evaluación de la viabilidad de expedir impuestos al consumo o "medioambientales" de SAO, establecimiento de cuotas y licencias de importación, reducción de las tarifas de importación de equipo y materiales para la ejecución de proyectos de eliminación de SAO, junto con el establecimiento de un sistema de supervisión de la importación y consumo de SAO. Se elaborarán y aplicarán campañas de concientización del público y un plan de gestión de refrigerantes. Mejorará la capacidad de supervisión para asegurar que sea eficaz respecto a disposiciones jurídicas y técnicas proporcionadas en virtud del Protocolo de Montreal.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

COMENTARIOS

1. Se estima que el consumo total de SAO en 1998 en el país era de 3,8 toneladas PAO, principalmente CFC-12 (2,8 toneladas) utilizado para servicio y mantenimiento de equipo de refrigeración y unidades MAC. El nivel anual calculado de consumo de sustancias del Anexo A para el período 1995-1997, que es la base para determinar el cumplimiento de Granada con el Protocolo de Montreal, es de 5,3 toneladas PAO. Los datos de consumo de sustancias controladas recopilados durante la preparación del programa de país han sido transmitidos a la Secretaría del Ozono.
2. Existen en el país 21 empresas de servicio de refrigeración y algunas organizaciones con técnicos propios para prestar servicio al equipo de refrigeración y de aire acondicionado. Trabajan en este sector unos 50 técnicos.
3. El servicio de extinción de incendios no tiene reservas de halón-1211; puesto que desde 1996 no ha habido ningún consumo de extintores a base de halones. Desde 1993, se ha interrumpido la utilización e importación de metilbromuro.
4. En el programa de país se incluye un proyecto para el establecimiento de una dependencia del ozono en el Ministerio de Comunicaciones, Trabajos y Servicios Públicos (fortalecimiento institucional). El Gobierno de Granada solicita un total de US \$30,000 para la ejecución de este proyecto. En relación con las enmiendas del programa de trabajo del PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/23) se presentan los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo acerca de esta solicitud.
5. En el programa de país se incluye también un plan de gestión de refrigerantes. El Gobierno de Granada solicita un total de US \$135,400 para la ejecución de este proyecto. En relación con el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/29 se presentan los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo acerca de esta solicitud.

RECOMENDACIONES

La Secretaría del Fondo recomienda lo siguiente:

1. Aprobar el programa de país de Granada, aunque la aprobación del programa de país no lleva consigo la aprobación de los proyectos indicados en el mismo ni sus niveles de financiación.
2. Solicitar del Gobierno de Granada que presente anualmente información al Comité Ejecutivo sobre el progreso realizado en la aplicación del programa de país de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párr 135). Debería presentarse a la Secretaría del Fondo a más tardar el 1 de mayo de 2001, el informe inicial, en el formato aprobado, que cubra el período desde el 1 de abril de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2000.